



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000060

Montevideo, 20 DIC 2023.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2023 (número interno 97.273);

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, se confirieron los ascensos del Personal Superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General solicitó la modificación de la citada Resolución, en virtud de haberse constatado errores en los nombres de determinados Oficiales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 106 y 167 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de junio de 2023 (número interno 97.273), en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(...) - Al grado de Capitán de Corbeta (CG): a los Tenientes de Navío (CG) (...) Alejandro Oridel Da Silva Ferrao (...)"; DEBE DECIR: "(...) - Al grado de Capitán de Corbeta (CG): a los Tenientes de Navío (CG) (...) Alejandro Oridel Da Silva Ferrao García (...)"; DONDE DICE: "(...) - Al grado de Capitán de Corbeta (CG): a los Tenientes de Navío (CG) (...) Lumila Yolanda Chavasco Rivero (...)"; DEBE DECIR: "(...) - Al grado de Capitán de Corbeta (CG): a los Tenientes de Navío (CG) (...) Lumila Chavasco Rivero (...)"; DONDE DICE: "(...) - Al grado de Teniente de Navío (CG): a los Alféreces de Navío (CG) Jorge Llagarias Crujeira (...) Lorena González Da Rosa (...)"; DEBE DECIR: "(...) - Al grado de Teniente de Navío (CG): a los Alféreces de Navío (CG) Jorge Gutemberg Llagarias Crujeira (...) Lorena Natalia González Da Rosa (...)"; DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Fragata (CG): a los Guardia Marinas (CG) Ian Paiz, Belén Arotxarena, Andrés Escobal, Santiago Serpa, Dana Ramírez, Ana Lanchas, Ivo Fredes, Gastón Maldonado y Camilo López (...)"; DEBE DECIR: "(...) - Al grado de Alférez de Fragata (CG): a los Guardia Marinas (CG) Ian Alejandro Paiz Díaz, Belén Arotxarena Silvera,



Andrés Pablo Escobal Rosa, Santiago María Serpa Carotta, Dana Antonella Ramírez Sánchez, Ana Natalia Lanchas Presentado, Ivo Leonardo Fredes Vassella, Gastón Maldonado Martins y Camilo Gabriel López Bonilla (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Teniente de Navío (CIME): al Alférez de Navío (CIME) José Caruso Tabárez (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Teniente de Navío (CIME): al Alférez de Navío (CIME) José Nicolás Caruso Tabárez (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Navío (CIME): a los Alféreces de Fragata (CIME) Federico Flores Stangi, Jorge Sebastián Bem-Haja Ghigliazza (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Navío (CIME): a los Alféreces de Fragata (CIME) Federico Flores Stangl, Jorge Sebastián Bem Haja Ghigliazza (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Fragata (CIME): a los Guardia Marinas (CIME) Agustín Silva Madruga, Axel Viera, Luis Pereyra, Rocío Chevalier y Sebastián Laguna (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Fragata (CIME): a los Guardia Marinas (CIME) Agustín Denis Silva Madruga, Axel Facundo Viera Martínez, Luis Eduardo Pereyra Ramírez, Rocío Chevalier Chevalier y Sebastián Laguna Matiaude (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Capitán de Fragata (CP): al Capitán de Corbeta (CP) Diego Rodrigo Del Río Barboza (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Capitán de Fragata (CP): al Capitán de Corbeta (CP) Diego Rodrigo Del Río Bellora (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Navío (CP): a los Alféreces de Fragata (CP) (...) Nicolás Marega Maruendano (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Navío (CP): a los Alféreces de Fragata (CP) (...) Nicolás Marega Meruendano (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Fragata (CP): a los Guardia Marinas (CP) Ignacio La Cava, Claudia Mello, Luis Palermo, Juan Esquerre, Lucio Pérez y Diego Furrer (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Fragata (CP): a los Guardia Marinas (CP) Ignacio Cristian La Cava Moreno, Claudia Verónica Mello Ferreira, Luis Miguel Palermo Centomo, Juan Ignacio Esquerre Gaitán, Lucio Facundo Pérez Valdez y Diego Fernando Furrer Rodríguez (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Teniente de Navío (CA): a la Alférez de Navío (CA) Lorena Otamendi (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Teniente de Navío (CA): a la

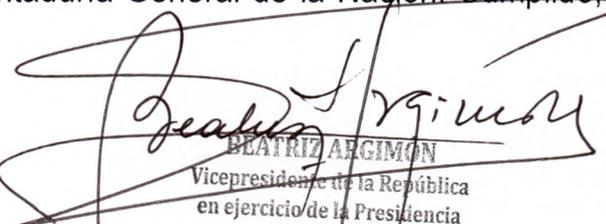


Ministerio
de Defensa
Nacional

Alférez de Navío (CA) Lorena Otamendi Della Santa (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Navío (CA): a la Alférez de Fragata (CA) María Fontana (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Navío (CA): a la Alférez de Fragata (CA) María Florencia Fontana González (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Alférez de Fragata (CA): a la Guardia Marina (CA) Rosana Hermida (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Alférez de Fragata (CA): a la Guardia Marina (CA) Rosana Elizabeth Hermida Silveira (...); DONDE DICE: "(...) - Al grado de Teniente de Navío (RN) Incorporado: al Alférez de Navío (RN) Rodrigo Barreiro (...)" ; DEBE DECIR: (...) - Al grado de Teniente de Navío (RN) Incorporado: al Alférez de Navío (RN) Rodrigo Sebastián Barreiro Silva (...).

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS

SECPMIL
RZ/AA